



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACION

MAT: APRUEBA PAGO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 1.455-

Monte Patria, 25 de Enero de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06/12/2016, donde se señala Asunción Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 Diciembre de 2017, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- Ficha IDI, Proyecto de Reposición Centro de Salud Caren, Comuna de Monte Patria.
- Correo de Cálculo de Derechos Municipales, enviado por Revisor de Expedientes, Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

Pago Derechos Municipales correspondientes Proyecto CESFAM Caren, Comuna de Monte Patria.

DECRETA:

AUTORIZA Pago Derechos Municipales correspondientes Proyecto de Reposición Centro de Salud Caren, Comuna de Monte Patria, para poder concretar su posterior construcción, por un valor que asciende a \$4.391.871.(Cuatro millones, Trescientos noventa y un mil, ochocientos setenta y un pesos)

- **CARGUESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.12.005.001 "Derechos y Tazas" área de gestión .1.1.1. del presupuesto municipal vigente.

- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/RALC/ARC/mvc.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Secpla



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE